

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 95
SERIE 2011-2012-78**

APROBADA:

27 DE JUNIO DE 2012

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A REALIZAR MEJORAS EN LA VÍA FABIANA Y VÍA GEORGINA DE LA URBANIZACIÓN VILLA FONTANA.

POR CUANTO: El Sr. Rafael Guzmán Otero solicitó que se pinte de amarillo el encintado al lado derecho y que se arregle la acera de la Vía Fabiana desde la Avenida Fidalgo Díaz.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular donde se corroboró la validez de dicha solicitud y se encontraron además otros problemas que requieren acción inmediata, los cuales se enumeran a continuación:

Vía Fabiana

1. Entrando desde la Avenida Fidalgo Díaz, a mano derecha no hay acceso en el área para personas con impedimentos.
2. La acera a mano derecha entrando desde la Avenida Fidalgo Díaz está sumamente deteriorada, lo que hace imposible su utilización por personas con impedimentos que se desplazan en silla motorizada o regular.
3. Las personas que visitan la pista de trotar en el Parque Julia de Burgos, estacionan sus automóviles a ambos lados de la entrada de la vía, entorpeciendo el libre flujo vehicular y perjudicando con ello a los residentes del área.
4. No hay cruce de peatones a la entrada desde una esquina a la otra en la vía.

Vía Georgina

1. No hay acceso para personas con impedimento a ambos lados de la acera a la entrada de la vía.

POR CUANTO: El Código de Ordenanzas con Sanciones Penales establece como requisito que se obtenga una autorización del municipio.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a realizar mejoras en la Vía Fabiana y Vía Georgina de la Urbanización Villa Fontana.

Sección 2da. Las mejoras a realizar son las siguientes:

Vía Fabiana

1. Construir acceso para personas con impedimento en la acera a mano derecha de la vía desde la Avenida Fidalgo Díaz.
2. Reconstrucción de acera a mano derecha, entrando desde la Avenida Fidalgo Díaz, la cual está sumamente deteriorada y hace imposible su utilización por personas con impedimento que se desplazan en silla motorizada o regular.
3. Pintar de amarillo ambos encintados, entrando desde la Avenida Fidalgo Díaz, a la derecha hasta el poste donde está el letrero de la Vía Georgina y a la izquierda donde está la entrada de la Vía Georgina, e instalar un letrero de “**NO ESTACIONE**”, a ambos lados, expresando el número de ordenanza y la multa correspondiente.
4. Pintar cruce de peatones a la entrada desde una esquina a la otra de la vía.

Vía Georgina

1. Construir acceso para personas con impedimento a ambos lados de la acera a la entrada de la vía.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza será remitida al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de la Policía Municipal y al Sr. Rafael Guzmán Otero.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUÍZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO**

HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANIBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ANGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE JUNIO DE 2012.

REINALDO L CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2012.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE